

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Atendiendo el pago voluntario por concepto de condena en costas impuesta a la demandada PROTECCION S.A., se ordena el pago del título judicial 439050001123885 por valor de \$1.160.000 al demandante **ORLANDO GUZMAN MANRIQUE**.

Expídase la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2018-00676